

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano



"70 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas"
"40 Aniversario del CECyT 15 Diódoro Antúnez Echegaray"
"30 Aniversario del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo"
"25 Aniversario de la Escuela Superior de Cómputo"

DCH/8555/2018

Ciudad de México, 20 de septiembre de 2018

TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PRESENTES

En referencia al contrato del **Seguro de Vida Institucional** que la Administración Pública Federal tiene contratado actualmente con Seguros Banorte y en lo particular a la cláusula *Décima cuarta. Suma asegurada potenciada*, informo que los trabajadores pueden solicitar incrementar la suma asegurada hasta 108 meses de percepción ordinaria; por lo anterior, solicito atentamente girar sus instrucciones a quien corresponda, para difundir a todo el personal de su Unidad que **del 01 al 26 de octubre del presente año se llevará a cabo el tercer periodo de la campaña de potenciación de la actual póliza** con efectos 1° o 16 de noviembre de acuerdo al calendario del Sistema e-Fup, de conformidad con las siguientes consideraciones básicas:

1. Cualquier trabajador, independientemente del tipo de nombramiento (excepto honorarios), que no tenga el nivel máximo de potenciación (68 meses adicionales), podrá elegir el incremento de suma básica, conforme a la siguiente tabla:

Nivel de potenciación	34 meses	51 meses	68 meses
<i>Prima a cubrir por el trabajador (porcentaje de percepción ordinaria bruta mensual 07 y 06 o DT en caso de proceder).</i>	1.98%	3.37%	4.96%

2. Este Seguro de Vida tiene una cobertura por fallecimiento extendida a Invalidez e Incapacidad Total y Permanente, por lo que constituye un gran beneficio; sin embargo, es importante considerar el siguiente apartado de la misma cláusula en mención: *"La contratación de la cobertura de potenciación no podrá efectuarse de forma posterior a la fecha del dictamen por parte del ISSSTE en el cual se determina el estado de incapacidad total o incapacidad total o invalidez, o aquellos servidores públicos que se encuentre en un proceso invalidante ante el ISSSTE"*.

Aquellos trabajadores que decidan potenciar el seguro, deberán acudir a su área de Capital Humano o Servicios Administrativos y a través del Sistema e-Fup se llevará a cabo la manifestación de potenciar el seguro. Se sugiere que el trabajador revise cuidadosamente la información contenida en el formato para evitar errores y **se deberán imprimir únicamente los formatos del Seguro de Vida Institucional (Potenciación y Beneficiarios)**, firmar en dos tantos originales los cuales serán remitidos por la Unidad Académica o Administrativa al Departamento de Prestaciones y Servicios (DPS) mediante oficio, haciendo mención a este oficio.

1 de 2

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA

Pueden llamar a la oficina de Seguros del DPS (ext.63270 y 63264), dependiente de esta Dirección, para atender cualquier duda en relación con la presente campaña.

Es importante concientizar a los trabajadores del beneficio que conlleva optar por incrementar el seguro; como sabemos que para el bienestar de los tuyos, la protección nunca es suficiente y en caso de que lleguen a faltar, sus beneficiarios quedarían mejor protegidos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

ING. JUAN MANUEL VELÁZQUEZ
DIRECTOR



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO

c.c.p. C.P. Jorge Quintana Reyna.- Secretario de Administración.- Para conocimiento.
 Coordinadores Administrativos, Jefes de Capital Humano y Jefes de Servicios Administrativos de las Dependencias Politécnicas.- Para su aplicación procedente.


 JMVP/SPA/MFZ/matb

2 de 2

Certificado 188808-2015-AQ-MCI-EMA